

¿Qué puede hacer el acuerdo de seguridad entre Alemania y México en la lucha contra el crimen organizado?*

What can the security agreement between Germany and Mexico do in the fight against organized crime?

Raina Zimmering**

Fecha Recepción: 3 de marzo del 2015

Fecha Aceptación: 15 de marzo del 2015

RESUMEN

El presente artículo analiza las consecuencias del acuerdo de seguridad entre Alemania y México en la lucha contra el crimen organizado, para lo cual el texto se estructura en tres grandes partes. En una primera se estudian los objetivos y estado de las negociaciones para la suscripción del acuerdo de seguridad entre Alemania y México, en la segunda, se estudia si el acuerdo de seguridad contribuye a la creación de seguridad de seguridad en México; finalmente en la tercera parte se sostiene la tesis del que el acuerdo de seguridad entre México y Alemania, es inaceptable para esta última dadas las condiciones actuales en México y especialmente, la situación

de derechos humanos en el país centro americano.

Palabras clave: Derechos humanos, Derecho Internacional, aplicación de la ley, seguridad, acuerdo internacional.

ABSTRACT

This article analyzes the consequences of the security agreement between Germany and Mexico in the fight against organized crime, for which the text is divided into three parts. In the first, the article analyzes the objectives and status of negotiations for the signing of the security agreement between Germany and

* Traducción del alemán al español elaborada por Camila Bordamalo García correo electrónico jinmeo@gmail.com.

** Científica alemana quién fue hasta 2013 jefa del Departamento de Investigación de Política y de Desarrollo en el Instituto de Sociología de la Universidad Johannes Kepler (Linz). Sus campos de investigación y de clases en varias universidades son ciencias políticas, sociología y de la historia, sobre todo en América Latina. Hoy en día ella es investigadora independiente y publica en varios editoriales y en revistas científicas en todo el mundo. E-mail: zimmering@t-online.de

Mexico, in the second, it examines if the security agreement contributes to the creation of security in Mexico; finally in the third part, the author defends the thesis that the agreement Mexico and German is unacceptable given the current conditions in

Mexico and especially the human rights situation in the Central American country.

Keywords: human rights, international law, law enforcement, security, international agreement.

1. OBJETIVOS Y ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES PARA EL ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE ALEMANIA Y MÉXICO

El tratado de seguridad entre Alemania y México, próximo a firmarse, debe concretar la cooperación germano-mexicana, existente desde hace muchos años, en el tema de la seguridad, y complementar la larga y exitosa relación entre los dos países. Alemania ve a México como un socio comercial importante debido a su riqueza en recursos minerales, petróleo, mano de obra barata y recursos biológicos endémicos. Entre los dos países tiene lugar un intercambio de visitantes intenso y de alto rango, como lo mostró la visita del Secretario de Relaciones Exteriores de México Meade Kuribea a Alemania en febrero de 2015. Delegaciones económicas de la República Federal de Alemania también han visitado varias veces México y viceversa. A mediados de julio de 2014 se fundó una comisión binacional germano-mexicana para el tema de los recursos intersectorial, que se celebrará cada dos años¹. El Ministerio de Relaciones Exteriores dice, refiriéndose a las relaciones económicas con México: "Las relaciones económicas entre Alemania y México son muy dinámicas y se caracterizan principalmente por un nivel alto y creciente de inversiones alemanas en México"². El comercio entre los dos países movió en el año 2013 alrededor de 17,02 billones de dólares. Desde principios de octubre hasta mediados de diciembre de 2014 se envió armamento a México por un valor de 673.000 euros.³ En todo México existen 1.300 compañías con participación de capital alemán, que según la valoración de la Cámara de Comercio Exterior alemana (CAMEZA) produjeron aproximadamente 25 billones de dólares (dólares estadounidenses).⁴ Las inversiones se hicieron especialmente en la industria automovilística, la industria química y farmacéutica y la industria electrónica.

Ahora el gobierno alemán complementa las relaciones políticas y económicas con un trabajo conjunto en el campo de la seguridad. La Oficina Federal de Investigación Criminal entrena desde hace años a miembros de las autoridades

¹ Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania: *Beziehungen zwischen Deutschland und Mexiko* [Relaciones entre Alemania y México]. Octubre 2014. http://www.auswaertigesamt.de/DE/Aussenpolitik/Laender/Laenderrinfos/Mexiko/Bilateral_node.html.

² Ibídem.

³ Ibídem.

⁴ Ibídem.

policiales mexicanas⁵. Desde el año 2006 se lleva a cabo una serie de capacitaciones a la policía mexicana llamada “ayuda estructural policial” consistente en tácticas operacionales y análisis operativos. Desde el año 2010 han habido varias visitas de autoridades policiales de alto rango de parte y parte⁶. Los Ministros de Defensa y de Marina mexicano participaron por primera vez en la Conferencia de Seguridad de Múnich.

Las negociaciones sobre un acuerdo de seguridad entre el gobierno alemán y el gobierno mexicano que se adelantan desde 2011 deben concluir en el 2015. El Ministerio del Interior alemán y la Procuraduría General mexicana están encargados de la realización de estas negociaciones. El acuerdo sirve, según las declaraciones del gobierno federal, al “mejoramiento del trabajo conjunto en la lucha, prevención y esclarecimiento de los delitos graves de la criminalidad organizada, en especial de la criminalidad asociada al narcotráfico, el contrabando, la trata de blancas y el terrorismo” (Protocolo plenario 17/107, Pg. 12280) y contempla el envío de personal profesional a México para emprender un “trabajo conjunto por medio de medidas policiales acordadas”⁷. En primer lugar se trata, de acuerdo a las medidas que ya están en curso, de un “trabajo policial conjunto”, por esta razón mucha gente llama este acuerdo sólo “acuerdo policial”. La policía mexicana será entrenada, recibirá apoyo técnico y entrará en un intercambio de experiencias con los alemanes en lo relativo a la lucha contra el crimen. En el 2011 el gobierno federal expresó en el Parlamento: En el campo de la seguridad, el gobierno federal orienta su trabajo conjunto a un mejoramiento en la consecución de evidencias y en el trabajo investigativo de la policía, que les permita a las autoridades mexicanas luchar contra la criminalidad organizada con medios constitucionales y de acuerdo a las normas internacionales de derechos humanos⁸. Aunque el gobierno alemán reconoce las violaciones a los derechos humanos en México, argumenta que frente al gobierno mexicano tendría que actuar con el “beneficio de la duda” (presunción de inocencia)⁹. El acuerdo de seguridad tiene que ser aprobado por el Parlamento y el Consejo Federal, eso todavía está pendiente. En su visita a Alemania el Secretario de Relaciones Exteriores de México dijo que: “Se trata de crear confianza en instituciones que se ganen esa confianza” y afirmó que la criminalidad en México se ha disminuido desde 2011. En cuanto al caso del asesinato de los 43 estudiantes en Iguala en septiembre de 2014 recalcó que la Policía Federal mexicana no estuvo involucrada. El Ministro de Relaciones Exteriores

⁵ Neuber, Harald: *Weiter deutsche Ausbildung von Polizisten in Mexiko* [Entrenamiento alemán adicional a policías en México]. En Amerika 21 del 07.01.2015.

⁶ Ibídem.

⁷ Parlamento alemán, legislatura 17 del 29.12.2011: Respuesta del gobierno federal a la pequeña consulta de los diputados Andrej Hunko, Heike Hänsel, Wolfgang Gehrcke, otros diputados y la fracción de la izquierda. Impreso 17/8146-: *Sicherheits- und Rüstungscooperation mit Mexiko* [Cooperación de seguridad y armamento con México]. Pg.2.

⁸ Parlamento alemán, legislatura 17 ibid. Pg.3.

⁹ Cf. Coordinación Alemana para los Derechos Humanos en México: *Polizeizusammenarbeit Mexiko- Eine kritische Analyse* [Cooperación policial con México- Un análisis crítico]. Documento de posición de la Coordinación Alemana para los Derechos Humanos en México del 23 de enero de 2010, Pg. 3.

alemán Frank-Walter Steinmeier recalcó la disposición de Alemania para ayudar a las fuerzas de seguridad de México,¹⁰ dijo que “el alto grado de corrupción de las autoridades policiales se concentra principalmente en una comunidad y no existe un problema de corrupción sistemático en la Policía Federal de México. La Policía Federal, según mi opinión, es una institución digna de confianza”¹¹.

Desde el principio de las negociaciones ha habido resistencia contra el acuerdo de seguridad. La Coordinación Alemana por los Derechos Humanos se apartó el primero de julio de 2011 con una petición que le hizo al Ministro de Relaciones Exteriores alemán, en la que le recomendaba no firmar el acuerdo. En mayo de 2011 se llevó a cabo una hora de preguntas en el Parlamento Federal en la que, tanto delegados de los partidos La Izquierda como de los Verdes, se manifestaron en contra del acuerdo.

¿Qué quiere conseguir Alemania con este acuerdo? ¿Quiere adelantar o seguir a otros socios europeos, ya que entre México y Francia también existe un trabajo conjunto en el campo de la seguridad? ¿O se trata de competir con los Estados Unidos a cuya tradicional zona de influencia pertenece México con unos 3200 kilómetros de frontera? México es un socio comercial importante para los EEUU dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA). Además México es un socio prioritario de los Estados Unidos en lo referente a la seguridad en Latinoamérica. Juega un rol clave en los esfuerzos de los EEUU por contener la migración ilegal de Latinoamérica y el tráfico de drogas. Después del 11 de septiembre de 2001 la política de los Estados Unidos quedó subordinada en todos sus aspectos a una doctrina global de seguridad, en la que también se incluyeron los países latinoamericanos, como se consagró en la doctrina de “Seguridad Continental”. La doctrina prevé la formación de una red de seguridad americana (de todo el continente) para la lucha contra el crimen organizado y los movimientos insurgentes y de oposición (Counterinsurgency- lucha contra la rebelión). Debido a su larga frontera con los Estados Unidos y a la influencia de los militares y la policía al interior del país en el marco de la “Doctrina de Seguridad Nacional”, México es el puente para la realización de la “Doctrina de Seguridad Continental”. Con la “Iniciativa Mérida” de 2007 entre México y Estados Unidos la cooperación en seguridad entre los dos países aumentó fuertemente. Entre 2008 y 2012 el Congreso de los Estados Unidos autorizó ayudas económicas de 1,9 billones de dólares para el trabajo conjunto de seguridad con México, y en los años siguientes estas ayudas aumentaron¹². Se trata del armamento y el entrenamiento de las

¹⁰ Lücke, Herdis: *Mexiko wirbt in Deutschland für Sicherheitsabkommen* [Méjico atrae en Alemania para el acuerdo de seguridad]. En: Periódico Deutsche Mexiko DMZ del 20.01.2015. <http://www.mexiko-travel-news.de/index.php/politik33/984-mexiko-wirbt-in-deutschland-fuer-sicherheitsabkommen>.

¹¹ Jaimes, Francisco: *Staatsbesuch des mexikanischen Außenministers José Antonio Mead in Deutschland* [Visita estatal del Secretario de Relaciones Exteriores de México José Antonio Mead en Alemania]. En: EXPERTMEX del 27.01.2015. <http://www.experimentmex.com/staatsbesuch-des-mexikanischen-aussenminister-jose-antonio-meade-nach-deutschland/>.

¹² Schröter, Barbara (Ed.) : *Das politische System Mexikos* [El sistema político de México]. Springer VS, Wiesbaden 2015, Pg.386.

fuerzas de seguridad mexicanas, objetivos similares a los del acuerdo de seguridad germano-mexicano. En el marco de la Iniciativa Mérida se pusieron de acuerdo el presidente mexicano Calderón, Barack Obama y las oficinas bilaterales de los servicios secretos estadounidenses y mexicanos. En el 2012 existían nueve delegaciones civiles y militares en México¹³. Es especialmente estrecha la colaboración de los Estados Unidos con México en el norte y en el sur, en donde las unidades policiales y militares de los dos países llevan a cabo operaciones comunes. En el 2012 tuvo lugar un encuentro entre el presidente mexicano Calderón y el jefe de la CIA Patraeus en el que se acordó el fortalecimiento de la “cooperación en seguridad”¹⁴.

Uno se pregunta cómo encaja el compromiso alemán en este aspecto político y estratégico tan sensible de los Estados Unidos con México. Es de suponerse que el acuerdo de seguridad entre Alemania y México es una acción concertada con los Estados Unidos. Las profundas diferencias históricas entre mexicanos y estadounidenses siguen existiendo dentro de distintos sectores de la sociedad mexicana, incluyendo parte de las élites, pese a los trascendentales acuerdos de hoy entre los gobiernos. Por estas razones la integración de las políticas de seguridad de México con Occidente, a través de la República Federal de Alemania, es tácticamente muy útil, pues los alemanes tienen muy buena reputación en México.

2. ¿El fortalecimiento de los servicios de seguridad puede crear más seguridad en México?

El entorno político-económico en la situación de la seguridad en México

La crisis de 1982 por el endeudamiento del país y el subsiguiente programa de condiciones del FMI y del Banco Mundial así como la entrada en vigor de la zona franca norteamericana NAFTA el primero de enero de 1994 fueron empujando poco a poco a México a un giro neoliberal, que resultó en la subordinación de su política a una política económica neoliberal y a los intereses de explotación de las empresas transnacionales y provocó la reducción drástica de la economía nacional, la crisis, y finalmente el colapso del sistema político tradicional del PRI orientado a nivel nacional. En este contexto también aumentaron la “economía criminal” y la criminalidad económica.

Al tráfico de drogas en México se le llama “economía criminal” y en el contexto de la criminalidad económica ha hecho muchas conexiones con la economía oficial¹⁵. Puesto que, como corresponde a la política neoliberal, existen muy pocos

¹³ Ibídem.

¹⁴ Schlegel, Michael: *Mexikos Präsident trifft CIA* [El presidente de México se encuentra con la CIA]. En: Amerika21 del 31.01.2012.

¹⁵ Tribunal Permanente de los Pueblos: *Freier Handel, Gewalt, Straflosigkeit und Völkerrechte in Mexiko* [Libre comercio, violencia, impunidad y derechos civiles en México] (de 2011 a 2014) Audiencia final. Juicio 12-15.11.2014. Ciudad de México: 16.

gravámenes a los monopolios, poca o ninguna vigilancia a la actividad económica de los bancos y ningún mecanismo de prevención del lavado de activos, tanto la economía de las drogas como su vínculo con la economía oficial se ven favorecidos. Las empresas transnacionales también se benefician porque como los requisitos para el comercio de bienes son mínimos y no hay ninguna normativa fiscal, pueden transferir al exterior sus ganancias casi completas. Luis Hernández Navarro dijo en el tribunal de los pueblos: “México es como otro estado federal de los Estados Unidos, pero sin sus leyes y normas.”¹⁶ Ese espacio libre de leyes favorece la criminalidad económica. El tribunal de los pueblos estableció que parte de la economía transnacional “vive en una perversa relación complementaria con el tráfico de drogas y su espantosa criminalidad”¹⁷.

Además la reglamentación existente para la prevención de la corrupción, el prevacato y los delitos fiscales es insuficiente y aún más insuficientes son los controles de las escasas leyes en estas cuestiones, de modo que su aplicación efectiva está completamente por fuera de las posibilidades. El tribunal de los pueblos manifestó: “En la actitud de las élites económicas está una de las causas de la parálisis de la justicia penal en el país, que fue desplazada por un estado de profunda impotencia, y también en que la lucha del narcotráfico se transfirió de modo equivocado a los militares y a la marina...”¹⁸

Una concentración en las fuerzas de seguridad en el acuerdo germano-mexicano no puede tener resultados eficientes sin atender al contexto político económico. Considerando un concepto de seguridad más amplio, un tratado de seguridad debería incluir también cuestiones de la reglamentación de la economía, pero estas probablemente contradirían los intereses inversionistas de los alemanes. Puesto que el acuerdo de seguridad germano-mexicano es parte de un concepto de seguridad bastante limitado y se enfoca solo en una parte de las fuerzas de seguridad: la policía, sin considerar el contexto político económico, no puede funcionar. La policía sola no puede hacer nada contra la falta de regulación y las leyes inexistentes contra la criminalidad económica.

La situación de los derechos humanos en México y el acuerdo de seguridad

El gobierno alemán ha asegurado varias veces que México respeta los derechos humanos. También en el Parlamento de la Unión Europea una mayoría de conservadores, liberales y social demócratas han acentuado que la UE tiene que apoyar al gobierno mexicano en la lucha contra la mafia¹⁹. Si se parte de que México es el país en el mundo que más acuerdos internacionales de derechos humanos ha firmado, se podría llegar a esa conclusión. Es positiva la reforma constitucional de 2011, según la cuál los acuerdos internacionales de derechos humanos firma-

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Lochbihler, Barbara: *Keine Pistole, kein Gewehr nach Mexiko* [Ni pistolas ni rifles para México]. En: Neues Deutschland del 05.02.2015.

dos por México tienen ahora un rango constitucional. Esto incluye también la convención internacional de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas frente a la desaparición forzada. A partir de entonces las cortes tienen que considerar los tratados internacionales de derechos humanos en sus decisiones. Además en el artículo 14 de la constitución está estipulado que nadie puede ser detenido arbitrariamente. Según el artículo 17 a todo el mundo se le debe garantizar el acceso a la justicia²⁰.

Pero, pese a esta legislación satisfactoria sobre los derechos humanos, la praxis política en México es totalmente diferente. El gobierno alemán no debería hacerse el de la vista gorda ante este hecho. Desde hace por lo menos 20 años las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), una serie de otras organizaciones mexicanas como por ejemplo Fray Bartolomé de las Casas en Chiapas, Amnistía Internacional o Human Rights Watch y, desde hace algunos años, el Tribunal Permanente de los Pueblos en México, la ONU y el Parlamento Europeo, han llamado la atención sobre la masiva y grave violación a los derechos humanos en México. Se mostraron numerosas pruebas de arrestos extralegales, desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones ilegales y se denunció la impunidad para los delincuentes²¹. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó, en su informe del 23 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2014, la impunidad en México y la permisividad de la “guerra sucia”²². La guerra de las drogas en México costó en los últimos ocho años la vida de 100.000 personas²³. De momento hay en México 250.000 refugiados internos. Las 26.000 desapariciones,²⁴ ejecuciones ilegales y numerosas torturas²⁵ recuerdan fatalmente la “guerra sucia” de las dictaduras latinoamericanas de los años 1970s. El 99 por ciento de los crímenes siguen en la impunidad²⁶. Las numerosas violaciones a los derechos humanos en México por parte de las fuerzas de seguridad y de los carteles de las drogas son posibles debido a

²⁰ Schulz, Christiane: *Verschwindenlassen in Mexiko: ein systematisch begangenes Verbrechen* [Desaparición forzada en México: Un crimen sistemático]. En: Análisis 48 de febrero 2015, Pg.13. Cf. Coordinación Alemana para los Derechos Humanos en México, Brot für die Welt [Pan para el mundo] Misereor.

²¹ La Comisión Nacional Mexicana para los Derechos Humanos documentó que el número de quejas sobre la participación de la Policía Federal en violaciones a los derechos humanos aumentó de 136 casos en el año 2007 a 802 casos en el año 2012. En el año 2013 hubo 619 casos. Las quejas sobre violaciones a los derechos humanos por el ejército y la marina aumentaron considerablemente. En el año 2007 la Comisión Nacional para los Derechos Humanos recibió 398 quejas, en el año 2011 fueron 2.190 (Meyer 2014). Existen numerosos informes sobre la participación directa de fuerzas de seguridad nacionales en casos de ejecuciones extrajudiciales, tortura y desapariciones forzadas (AI 2009/2014; HRW 2011). Está documentado que, por ejemplo el 30 de junio del año pasado soldados ejecutaron extrajudicialmente a 21 personas en el distrito rural Tlatlaya en el Estado de México (Carrasco 1.10./4.10.2014).

En: Schulz, Christiane Idb.

²² Camacho Servín, Fernando: *Impunidad de la „guerra sucia“, con efectos en Ayotzinapa y Tlatlaya: CIDH*. En: La Jornada del 02.01.2015.

²³ Arte-Reportage del 05.02.2015. <http://info.arte.tv/de/mexiko-ich-kann-nicht-mehr>.

²⁴ En febrero de 2013 el nuevo gobierno del presidente Enrique Peña Nieto publicó que en el gobierno anterior hubo más 26.000 víctimas de desaparición forzada. En: Schulz, Christiane: Ibd. Pg.7.

²⁵ Lochbihler, Barbara: Ibd.

²⁶ Schulz, Christiane: Ibd.

la impunidad. Organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales documentan una complicidad entre los militares, la Policía Federal, la Policía Comunitaria Local y el crimen organizado²⁷. El estudio sobre la desaparición forzada en México por „Brot für die Welt“ (Pan para el mundo) dice:

„El Estado es triplemente responsable del deterioro sistemático de la situación de los derechos humanos en México desde 2006: primero por la participación directa de actores estatales en los crímenes violentos, segundo por el desacato del deber estatal de brindar protección, y tercero por la violación del deber de garantizar los derechos humanos (véase. Naciones Unidas 1948).“²⁸

Los sucesos alrededor de los 43 estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa desaparecidos en el estado de Guerrero evidencian otra vez el accionar conjunto de los órganos estatales y la mafia de las drogas y con ello la autoría del Estado. En este caso, la mafia de las drogas sirvió claramente de auxiliar ejecutivo en el combate y exterminio de la oposición política, a través de órganos estatales. El 26 de septiembre de 2014 el Alcalde de Iguala le ordenó a la policía impedir una protesta de estudiantes. La policía arrestó a los estudiantes y se los entregó al cartel de las drogas “Guerreros Unidos”. Según el fiscal general, los testigos dijeron que los estudiantes fueron asesinados y quemados y sus restos fueron tirados en bolsas de plástico a un río²⁹. Sin embargo, la obtención de pruebas es altamente cuestionable y tiene muchos vacíos³⁰.

En todo México surgió por este suceso un movimiento de protesta enorme contra la clase política. En muchos lugares se exigió la renuncia del Presidente pues las maniobras criminales del Alcalde de Iguala ya se conocían desde hacía tiempo. Las denuncias contra él, su jefe de policía, y los carteles de la droga fueron ignoradas. En la búsqueda de los estudiantes asesinados se encontraron docenas de fosas comunes, 25 exactamente³¹. El obispo mexicano Raúl Vera dijo que “finalmente debería hablarse sobre el terrorismo de Estado en México” y explicó que el gobierno mexicano: “Sabe exactamente que gobierna es sólo un porcentaje de la población. Lo que pasó en Ayotzinapa sólo podemos llamarlo terror estatal. Es un acto terrorista para amedrentar”³². Estas situaciones dicen mucho sobre las estructuras autoritarias en México y no se dejan encasillar exclusivamente en el concepto del *failed state*, sino que se acercan más bien a la denominación de

²⁷ Ibídem.

²⁸ Ibídem.

²⁹ Castillo, Gustavo: *Dialogan Solalinde y Murillo Karam sobre el caso Ayotzinapa*. En: La Jornada del 23.10.2014. y Camacho Servín, Fernando: *Murillo Karam se reune con familiares de los desaparecidos; no brinda datos nuevos*. En: La Jornada del 04.11.2014.

³⁰ Camacho Servín, Fernando: *Normalistas rechazan versión de la PGR; piden pruebas contundentes*. En: La Jornada del 07.11.2014.

³¹ Vogel, Wolf-Dieter: *Mafia-Staat Mexiko* [El Estado mafioso en México]. En: Blätter für deutsche und internationale Politik [Páginas sobre política alemana e internacional]. Diciembre2014.

³² Neuber, Harald: *Mexikanischer Bischof kritisiert Abkommen mit Deutschland* [Obispo mexicano critica acuerdo con Alemania]. En: Amerika21 del 13.02.2015.

una “dictadura moderna y dependiente con disfraz democrático”. Los sucesos alrededor de los estudiantes en Ayotzinapa perjudicaron la imagen de México en lo referente a los derechos humanos más que todos los sucesos acaecidos hasta entonces; fueron tema en la ONU, que exigió averiguaciones transparentes. El Departamento de Estado de los Estados Unidos amenazó con la suspensión de las subvenciones financieras en el trabajo conjunto en el tema de seguridad. Los diputados europeos se pronunciaron en contra de nuevas negociaciones del acuerdo global hasta que no se restablezca la confianza³³.

A principios de febrero de 2015 tuvo lugar ante la Comisión de la ONU contra la Desaparición Forzada y ante el Comité de Derechos Humanos del Parlamento Europeo la audición de los padres de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. Se le exigió a México hacer más esfuerzos contra la desaparición forzada³⁴. La comisión de la ONU recomendó la fundación de una unidad de búsqueda oficial y la instalación de una base de datos completa de los desaparecidos³⁵.

El gobierno alemán asegura que México respeta los derechos humanos, que los eventos en Ayotzinapa fueron un caso aislado, pero jurídicamente esta afirmación es falsa, pues hay numerosas pruebas documentadas de lo contrario, y políticamente es más que cuestionable. Además representa una falta de respeto y una burla a las víctimas. El 3 de febrero de 2015 la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos le entregó a México³⁶ en el Ministerio de Interior alemán 7.830 firmas en contra del acuerdo ante un público numeroso³⁷. Los funcionarios escucharon las quejas de varios mexicanos afectados y la declaración del obispo mexicano Raúl Vera, pero así como es de laudable que los altos funcionarios del Ministerio del Interior alemán hayan escuchado a los mexicanos afectados, es de superficial el texto del tratado que sólo menciona de pasada las violaciones a los derechos humanos. El obispo Raúl Vera les explicó a los funcionarios que México es un “país destruido”, en el que imperan la violencia y la impunidad, como lo evidencia la autoría del gobierno mexicano en el caso de los estudiantes asesinados y desaparecidos de Ayotzinapa y la colaboración entre el Alcalde de Iguala y la mafia de las drogas. El gobierno mexicano abusó de la policía para defender sus intereses. Él dijo: “Si el gobierno alemán quiere imponer ese acuerdo, la única consecuencia será que en México habrá armas mejores y más modernas para la opresión”³⁸. La queja de la viuda Sofía Mendoza, cuyo cónyuge era uno de los miembros líderes del “Frente de Unidad Popular” (FUP) cruelmente asesinado por el alcalde de

³³ Parlamento Europeo condena el caso de Igualá. En: La Jornada del 23.10.2014.

³⁴ FOCUS: UN verlangen von Mexiko mehr Anstrengungen gegen Polizeigewalt [La ONU le exige a México más esfuerzos contra la violencia policial]. En: Focus-Online del 14.02.2015.

³⁵ Goertz, Gert: Ayotzinapa: verschärfter Tonfall der Regierung zu Zweifeln an der offiziellen Version[Ayotzinapa: Un tono más fuerte del gobierno ante las dudas frente a la versión oficial]. En: Poonal Nr.1131 del 17.02.2015.

³⁶ A la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en Mexico pertenecen 14 organizaciones.

³⁷ Misión central de los franciscanos: Entrega de 7830 firmas contra el tratado policial entre México y Alemania. http://www.mzf.org/webcom/show_article.php/_c-232/_lkm-309/i.html.

³⁸ Neuber, Harald: Idb.

Iguala en persona,³⁹ dejó compungidos e indisuestos a los funcionarios del Ministerio de Interior. Prometieron exponerle la presentación de los afectados a los iniciadores del acuerdo de seguridad e incluirlos en el acuerdo. Que así lo hicieran significaría un paso hacia adelante y también un buen ejemplo de participación ciudadana democrática en cuestiones de política exterior y de seguridad. Sin embargo, la sola referencia a la situación de los derechos humanos en México, sin nombrar el vínculo entre Estado, fuerzas de seguridad y mafia de las drogas, -que en efecto colisionaría con las explicaciones del gobierno alemán-, no basta para eliminar las deficiencias estructurales del acuerdo. No se hacen acuerdos de seguridad con Estados que tienen estructuras como las de México porque estas estructuras no pueden cambiarse por medio de acuerdos que, dicho sea de paso, tienen que considerar la soberanía e integridad de la contraparte, es decir, no pueden inmiscuirse en las cuestiones internas del país, esto significa que cuando no se pueden cambiar las estructuras, éstas deben ser aceptadas. Pensándolo bien, si hay que aceptar las estructuras de la violación a los derechos humanos hay que aceptar también las violaciones mismas a los derechos humanos. Si uno fortalece a las élites que violan los derechos humanos se convierte en actor aunque lo haga sin querer o sin saber. La violación a los derechos humanos no puede impedirse mediante un acuerdo de seguridad, sino solamente mediante la presión internacional y el apoyo a los actores que realmente combaten la violación de los derechos humanos, puesto que se ven afectados por ésta. Por eso los familiares de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa exigen la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁴⁰.

La situación de las fuerzas de seguridad en México y el acuerdo de seguridad

El acuerdo de seguridad entre Alemania y México se concentra en una parte específica de las fuerzas de seguridad: la policía. La Coordinación Alemana por los Derechos Humanos determinó en un estudio en el 2012: “Los policías mexicanos no tienen el apoyo de la población y los policías federales se desempeñan deliberadamente en zonas alejadas de los barrios en los que residen. Estas debilidades son inherentes al sistema y existen desde hace mucho tiempo. Son el resultado de la función tradicionalmente represiva de la policía mexicana. Los rangos inferiores de muchas unidades policiales son mal remunerados- un campo de cultivo para la corrupción...”⁴¹

En México se ha seguido desde hace ya muchos años, y en especial después de la nueva asociación con los Estados Unidos en el tema de seguridad que siguió al 11 de septiembre de 2001 y de la “Doctrina de la Seguridad Continental”, una estrategia en la que se fusionaron las diferentes instituciones de seguridad como la policía, la milicia y la seguridad interna, se subordinaron a una autoridad de control superior

³⁹ Hernández Navarro, Luis: El estado infernal de Iguala. En: La Jornada del 13.01.2015.

⁴⁰ La Corte Interamericana de Derechos Humanos se fundó en 1979 con base en la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) en San José en Costa Rica.

⁴¹ Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México: *Polizeizusammenarbeit* [Trabajo policial conjunto]. Ibid. Pg. 4.

y fueron puestas bajo control de las fuerzas de seguridad estadounidenses⁴². En el 2011 se utilizaron 60.000 militares en el interior del país, en 17 de los 32 estados mexicanos fueron utilizados como fuerzas policiales a nivel local⁴³.

Cabe señalar que la milicia mexicana, que está ahora en la misma línea junto con la policía y el servicio secreto, tuvo un rol mayor en la sociedad desde la Revolución Mexicana de 1910 que en otros países latinoamericanos, debido a que dominó la sociedad por la revolución de 1910 y obtuvo derechos especiales en la legislación post-revolucionaria (gobierno de Álvaro Obregón de 1920 a 1924). Desde el principio del México post-revolucionario se estableció la estrategia de Seguridad Nacional en la que a la milicia no sólo se le asignó una función intraestatal de defensa sino que también se le asignaron funciones policiales y por eso está estrechamente vinculada con la policía. Esta estrategia que aplicaron las dictaduras militares latinoamericanas como Chile, Brasil y Argentina en los años 70s para oprimir a su población, fue la equivalente, basada en la violencia, a la regularización democrática errada de los conflictos internos⁴⁴. La milicia y la policía fueron parte constitutiva de la estructura de poder corporativa del gobierno bajo el PRI (Partido Revolucionario Institucional) y sobre su base se desarrolló un pacto civil-militar. Desde el principio esta doctrina definió los movimientos de protesta como una amenaza para la paz nacional y legalizó la opresión y aniquilación brutal por parte de la milicia y la policía. Esto también justificó la tradicional función represiva de la policía mexicana. La represión de la huelga de ferroviarios en 1958, la extremadamente brutal represión de la guerrilla en Guerrero, Oaxaca y Chiapas en los años 1960s hasta 1980s, la masacre contra los estudiantes que protestaban en la “plaza de las tres culturas” en 1968 y en 1970 en las calles en Ciudad de México⁴⁵, en los años 1990s en Chiapas y Guerrero contra el EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) y el EPR (Ejército Popular Revolucionario) y contra comunidades indígenas en estos dos estados federales y en Oaxaca⁴⁶ son algunos ejemplos.

Cuando en 1999 la policía federal preventiva PFP se fundó según el modelo de la policía federal estadounidense FBI, la milicia asumió el entrenamiento de los oficiales, el comando y la supervisión de las operaciones policiales⁴⁷. La labor de esa fuerza policial consiste en combatir el crimen organizado, imponer el orden oficial en situaciones de crisis, luchar contra el terrorismo y construir y controlar vías estratégicas importantes⁴⁸. El gobierno justificó la participación de la milicia en el ámbito de la seguridad pública con el argumento de que los problemas nuevos del tráfico de drogas y la criminalidad no los puede resolver la policía sola. Para

⁴² Cf. Zimmering, Raina: *Das mexikanische Militär: Von der Revolutionsarmee zur Polizeikraft* [La milicia mexicana: Del ejército revolucionario a la fuerza policial]. En: WeltTrends 13 (2005) 49: 60-72.

⁴³ Parlamento alemán, Legislatura 17. Ibid.

⁴⁴ Zimmering, Raina: Ibid. Pg.2.

⁴⁵ Gallardo Rodriguez, José Francisco: *Directa, la participación del Ejército en Tlatelolco*. En: Proceso del 20.12.2001.

⁴⁶ Gutierrez Moreno, Maribel: The Army in Guerrero : Always New. En: CIEPAC, Global Exchange 2000: 63-70.

⁴⁷ Lopez-Menendez, Marisol: *The Army and the Public Security*. En: The Mexican Armed Forces. 2000: 55.

⁴⁸ Reforma del 09.07.1999.

eso se modificó la constitución en 1995, particularmente los artículos 16, 19 y 73⁴⁹. El presidente autorizó a la milicia para complementar, administrar y comandar las fuerzas policiales, eso significó el traslado de labores civiles ejecutivas, como la lucha contra el crimen y la persecución penal, al ejército. La participación de la milicia en las acciones del PFP fue autorizada por el Ministerio de Defensa SEDENA y apoyada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH. En 1999 se dio a conocer que 5.000 militares fueron incluidos el PFP⁵⁰. En el año 2000 unidades del PFP ocuparon el territorio de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, para terminar con una de las protestas estudiantiles más grandes violando así la autonomía de la Universidad. El PFP era primero una policía política en manos de los militares. Debido a rivalidades en el PFP, atropellos descarados, corrupción y violaciones a los derechos humanos⁵¹ la policía preventiva se unió a la “Agencia Federal de Investigación” (Servicio secreto mexicano) en el 2009 convirtiéndose en la policía federal (PF) con 35.000 funcionarios más⁵². Su labor principal es combatir el crimen organizado y los carteles de la droga⁵³.

La policía es entonces una parte de las fuerzas de seguridad, que debe considerarse, junto con la milicia y el servicio secreto, como una unidad y no aisladamente. Aunque, según las ideas democráticas, la policía debería representar una unidad operativa en sí misma, es decir, debería estar separada de las otras fuerzas de seguridad, pero este no es el caso en México.

En la doctrina de la “Seguridad Continental” puesta en marcha por los Estados Unidos después del 11 de septiembre de 2001, la función asignada a la milicia debe fortalecerse con las acciones de la policía y la policía debe asumir funciones militares. Por medio de la privatización de los servicios de seguridad y la formación de unidades especiales a la policía y a la milicia se le retiraron cada vez más los controles parlamentarios⁵⁴. La nueva doctrina de seguridad de México no sólo significó la militarización de las fuerzas de seguridad - una estrecha interdependencia entre la milicia y la policía, sino también la inclusión creciente de grupos ilegales fuertemente armados en el trabajo de la seguridad. Esto se vio especialmente en el sur, donde se recurrió a grupos paramilitares para combatir la insurgencia. En las zonas ocupadas por el EZLN⁵⁵, se les dieron títulos de propiedad de tierra en zonas zapatistas a pequeños agricultores y se les entrenó militarmente para supuestamente defender “su” país. Así perpetraron atentados

⁴⁹ Zimmerling, Raina: Das mexikanische Militär . . . Ibid.

⁵⁰ Lopez-Menendez, Marisol: Ibid.:58

⁵¹ Niels, Uildriks: *Implementing Human Rights in Police and Juridical Reform under Democratization*. Lexington Books 2010:63-66.

⁵² Wikipedia, http://de.wikipedia.org/wiki/Bundespolizei_%28Mexiko%29#cite_note-unrule-2.

⁵³ Gertchen, Alex: *Moral für den Krieg ohne absehbare Ende* [Moral para la guerra sin fin]. En: NZZ-Online del 06.10.2010.

⁵⁴ Ibídem.

⁵⁵ El EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) es un grupo indígena armado en Chiapas que se rebeló contra el gobierno en 1994. En las negociaciones el EZLN se unificó en un territorio que ocupó hasta un acuerdo de paz. Pero el acuerdo fue incumplido una y otra vez por los militares, la policía y los paramilitares.

contra la población de comunidades indígenas. Un ejemplo es el ataque de los paramilitares a una comunidad simpatizante de los zapatistas en Acteal en 1996, en el que 45 personas fueron asesinadas y cientos heridas. Nunca capturaron a los autores. Desde entonces tuvieron lugar incontables sucesos de este tipo. Uno de los más recientes es el ataque a la comunidad zapatista “La Realidad”, en el que un respetado profesor fue cruelmente asesinado por un grupo paramilitar (CIOAC) en mayo de 2014. Los miembros de CIOAC también destruyeron la escuela, el hospital y otras instalaciones de la comunidad⁵⁶.

La otra cara de la lucha contra la insurgencia es la instrumentalización de los carteles de la droga contra protestas, especialmente en el centro y el norte de México, como lo muestra claramente el caso de Ayotzinapa. En el año 2012 el 71,5 por ciento de todas las comunidades mexicanas estaban controladas por los carteles de las drogas. Desde el 2012 se han encontrado en México 246 fosas comunes con 534 cadáveres⁵⁷. La policía oficial actúa a menudo como un ejército privado de los carteles y los carteles son usados por las fuerzas de seguridad para hacer el “trabajo sucio” en la lucha contra la oposición y los migrantes. Los políticos son pagados y controlados por los carteles. La policía mexicana se caracteriza en todos sus niveles (desde la policía local hasta la FP) por la violación masiva a los derechos humanos (secuestros, tortura y ejecuciones extralegales) una corrupción rampante, el trabajo mancomunado con el crimen organizado y la impunidad para sus miembros y los miembros de la milicia⁵⁸. La policía federal (PF) no es una excepción y se encuentra fuera de la corrupción y vinculación con la delincuencia organizada. Según Amnistía Internacional (AI)⁵⁹ y otras investigaciones científicas, la policía federal está involucrada en casos de detenciones arbitrarias, tortura y encubrimiento a las violaciones a los derechos humanos, contrario a las afirmaciones de los Ministros de Relaciones Exteriores alemán y mexicano⁶⁰. En el 2010 fueron despedidos de la FP 4.600 funcionarios debido a la corrupción, es decir el 13 % de todos los empleados⁶¹.

En el caso del asesinato y desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa el 26 de septiembre de 2014 se evidenciaron especialmente los nexos directos entre

⁵⁶ Hillenbrand, Leticia: *Tödlicher Angriff auf Mitglieder der EZLN. Ein Toter und mehrere Verletzte bei Überfall durch anti-zapatistische Gruppe CIOAC. Generalstab der EZLN berät Reaktion auf die Vorkommnisse* [Ataque mortal a miembros del EZLN. Un muerto y varios heridos en redada de grupos anti-zapatistas CIOAC. Estado mayor del EZLN discute reacción a los acontecimientos]. En: Amerika21 del 08.05.2014.

⁵⁷ Vogel, Wolf-Dieter: Ibid.

⁵⁸ Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México: Ibid. Pg. 3.

⁵⁹ Neuber, Harald: *BKA bildet Polizei in Mexiko aus* [Oficina Federal de Investigación Criminal de Alemania entrena a la policía en México]. En: Periódico Neue Rheinische del 15.02.2015.

⁶⁰ Botello, Yaotzin: *Mexikos Drogenkrieg. Die Show des Präsidenten* [La guerra contra las drogas en México. El show del presidente]. En: Spiegel-Online del 12.08.2011; 2010 Human Rights Report: Mexico. En: *2010 Country Reports on Human Rights Practices*; U.S. Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor del 8 de abril de 2011: „According to CNDH the government entities with the greatest number of human rights complaints filed against them were SEDENA, the Mexican Institute for Social Security (IMSS), the Federal Police, and the PGR.“

⁶¹ Ibídem.

el Estado, las fuerzas de seguridad y el crimen organizado⁶². A la policía federal (FP) se le informó de inmediato de la detención y la entrega de los estudiantes a la mafia, pero lo único que hizo fue bloquear calles y dejar en libertad a la mafia; fue cómplice del asesinato, lo cuál contradice la afirmación de los Ministros de Relaciones Exteriores mexicano y alemán según la cuál, únicamente la policía local estuvo involucrada en la masacre. El Ministerio del Interior alemán supo que la policía federal mexicana y el servicio secreto fueron informados en todo momento sobre el asesinato de los estudiantes de Ayotzinapa el 26 de septiembre. Esto salió la luz en un informe secreto del Ministerio del Interior⁶³.

Pero incluso antes de los sucesos de Ayotzinapa hubo numerosos ejemplos de la colaboración de la policía en todos sus niveles con el crimen organizado, en los que varias personas perdieron la vida. En el 2013 secuestraron seis activistas de izquierda, tres de ellos fueron ejecutados. Uno de ellos, Arturo Hernández Cardona fue asesinado personalmente por el alcalde de Iguala⁶⁴.

Después de las protestas masivas en México por la masacre de los 43 estudiantes, el presidente mexicano Enrique Peña Nieto anunció una reforma constitucional en la que las unidades de policía comunales serían disueltas y reemplazadas por fuerzas bajo el control de los estados federales,⁶⁵ pero hasta ahora no hay planes concretos para la ejecución de esa reforma.

El acuerdo de seguridad entre México y Alemania se concentra en la policía; en la estrategia de seguridad de México la policía representa sólo una parte de las fuerzas de seguridad, por eso el acuerdo está condenado al fracaso, pues excluye a los demás órganos de seguridad. Puesto que todas las partes de las fuerzas de seguridad están involucradas en corrupción, nexos con el crimen organizado y violaciones masivas a los derechos humanos, el acuerdo de seguridad entre Alemania y México no puede tener efecto si apoya únicamente a una parte de estas fuerzas que además no está en condiciones de actuar sin las demás fuerzas de seguridad porque está bajo su mando, dicho de otro modo: el sistema total de las fuerzas de seguridad siempre contribuirá a que la policía siga la lógica del sistema total. Eso es especialmente evidente en las operaciones mezcladas entre la policía y la milicia⁶⁶.

⁶² Peteranderl, Sonja: *Mexiko: Aufwärtung des Verbrechens* [México: El rearne del crimen]. En: Zeit-Online del 27.12.2014. http://www.juergengraesslin.com/index.php?seite=Onlineber_Mexiko_Aufuestung_des_Verbrechens_2014-12-27.htm.

⁶³ Hänsel, Heike: *Verhandlungen für Sicherheitsabkommen mit Mexiko aussetzen* [Interrumpir las negociaciones del acuerdo de seguridad con México]. Página web de la Izquierda en el Parlamento alemán del 18.12.2014. <http://www.heike-haensel.de/2014/12/18/verhandlungen-fuer-sicherheitsabkommen-mit-mexiko-aussetzen/>.

⁶⁴ Vogel, Wolf-Dieter: Ibid.

⁶⁵ Präsident Nieto kündigt Polizeireform an [El presidente Nieto anuncia reforma policial]. En: Siegel-Online del 27.11.2014.

⁶⁶ Coordinación por los Derechos Humanos en México: *Trabajo policial conjuntos...* Ibid.Pg.9.

Venta de armas a México

En el acuerdo de seguridad la venta de armas a México no es un tema. El Ministro de Relaciones Exteriores mexicano dijo en su visita a Berlín: "México apoyó el acuerdo internacional del comercio de armas para instalar mecanismos que impidan que las armas caigan en malas manos."⁶⁷

En el 2011 la República Federal de Alemania (RFA) determinó que no "existe ningún riesgo de que el armamento pueda ser usado para la represión interna" (Impreso del Parlamento 17/4383, respuesta a la pregunta 2)⁶⁸. Sin embargo, la venta de armas de Alemania a México representa un problema de seguridad por su uso contra los manifestantes. La venta de armas en determinados países en los que hay zonas de conflicto y enfrentamientos bélicos está prohibida según las leyes federales alemanas. La RFA probó en México un nuevo procedimiento en el que la prohibición ya no aplica para países con conflictos sino sólo para determinados estados federales de un país. La empresa de armamento alemana Heckler & Koch (H&K) le presentó una solicitud a la Oficina Federal de Economía y Exportaciones en el 2006 para proporcionarle rifles G-36 a México. La oficina autorizó la exportación con la excepción de cuatro estados federales mexicanos en los que hay conflictos, Guerrero está entre ellos. Pero la mitad de las más de 9.000 armas aterrizaron en los estados federales mexicanos con la prohibición. En dos de esos estados federales H&K incluso entrenó a policías en su uso. El abogado alemán Jürgen Gräßlin interpuso una denuncia en el 2010 contra H&K⁶⁹. Desde entonces se adelanta un sumario contra H&K. Durante esa época se suspendieron las licencias de exportación de armas pequeñas a México⁷⁰. El 12 de diciembre de 2011 la policía les disparó con rifles de asalto de H&K a los estudiantes de Ayotzinapa que protestaban por las malas condiciones de la Universidad. Dos estudiantes fueron asesinados en ese entonces⁷¹. Según expedientes de investigación que tiene el periódico "taz", después del 26 de septiembre de 2014 a la policía en Iguala se le confiscó, en su proceder contra los manifestantes que protestaban por la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa, rifles de asalto G36 de la empresa Heckler & Koch otra vez⁷². El Ministerio Federal de Economía dijo que las autoridades mexicanas pusieron datos falsos en los documentos de exportación y así ocultaron el paradero de las armas alemanas en Guerrero⁷³. Se confió en el cumplimiento de la "declaración de uso final" del subcontratista del Ministerio de Defensa en México, según la cuál las armas no deberían haber aterrizado en Guerrero. Sin embargo, también

⁶⁷ Secretario de Relaciones Exteriores en Berlín. dpa del 19.01.2015

⁶⁸ Parlamento alemán, Legislatura 17...Ibd. Pg.11.

⁶⁹ Peteranderl, Sonja: Ibd.

⁷⁰ Ibidem.

⁷¹ Ibidem.

⁷² Vogel, Wolf-Dieter: *Deutsche Waffen, deutsches Geld* [Armas alemanas, dinero alemán]. En: Periódico Taz del 16.01.2015. Y en: <http://wdvogel.wordpress.com/2014/12/10/die-spur-fuhrte-nach-iguala/>

"Los oficiales de policía confiscaron 228 armas de fuego en el cuartel del jefe de policía Velázquez, 97 de las cuales eran rifles. Entre ellas había también, junto a armas italianas y americanas, 36 armas G36 de H & K. Así se desprende de una lista de objetos incautados en la Fiscalía". (Traducción)

⁷³ Vogel, Wolf-Dieter: *Deutsche Waffen, deutsches Geld*. Ibd.

la empresa H&K debió haber sabido del paradero ilegal de las armas. Si uno tiene en cuenta que las autoridades alemanas quedaron contentas con las “declaraciones de uso final” y no hicieron ningún otro control, la invalidez de semejante declaración es evidente. El gobierno federal dijo en el 2011: “-En la ley de control de exportaciones no está contemplada una comprobación posterior del paradero final del armamento exportado”⁷⁴ El abogado alemán Holger Rothbauer dijo: “El caso actual comprueba que las declaraciones del paradero final son documentos completamente inválidos y manipulables”⁷⁵.

Otro factor es que después de los problemas con H&K México construyó armas similares según planes de construcción alemanes. Los fusiles de asalto FX-05 producidos en la empresa de armamento estatal se parecen mucho a los fusiles G-36. Gräßlin interpuso una segunda demanda contra H&K debido a la entrega ilegal de Know-hows de la técnica armamentista⁷⁶.

Si el acuerdo de seguridad entre México y Alemania en realidad se preocupara por una mayor seguridad en México tendría que prohibir la entrega de armas a este país en conflicto, pues México tendría que ser automáticamente reconocido como tal en el acuerdo referente a la “Guerra contra las drogas”. También tendría que señalar la total falta de sentido de las declaraciones de uso final y recomendarle al gobierno alemán prohibir la entrega de armas a este país caracterizado por conflictos, las fuerzas de seguridad corruptas y las violaciones a los derechos humanos. Pero eso se refería de nuevo a intereses económicas alemanes.

3. EL ACUERDO DE SEGURIDAD CON MÉXICO ES INACEPTABLE PARA UNA ALEMANIA DEMOCRÁTICA

¿Quién crea la seguridad en México? Como se concluyó en los últimos capítulos, los sucesos alrededor de la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa son una clara muestra de que en grandes partes del país no fueron el gobierno y aparato de seguridad los que crearon la seguridad para los ciudadanos mexicanos. La seguridad de los ciudadanos mexicanos fue violada por la instrumentalización de la mafia de las drogas a favor de los intereses políticos de órganos estatales como la obstaculización y el exterminio de la oposición. Pasó lo mismo hace más de 20 años cuando el gobierno y sus órganos de seguridad se sirvieron de tropas paramilitares para la opresión de indígenas opositores como por ejemplo los zapatistas en Chiapas. Aunque el gobierno no se haya ensuciado las manos, sino se haya servido

⁷⁴ Parlamento alemán, legislatura 17 . . . Ibid Pg. 11.

⁷⁵ Al respecto Vogel, Wolf-Dieter: “Ya en abril de 2010 el abogado de los activistas por la paz Jürgen Gräßlin había puesto una denuncia en la Fiscalía de Stuttgart contra H&K. Gräßlin le reprocha a H&K que aproximadamente la mitad de cerca de 10.000 rifles de asalto exportados a México entre 2006 y 2009 fue entregada en regiones „prohibidas“ . Documentos confirman que nada más 1924 armas fueron a parar a manos de autoridades policiales en Guerrero, es decir, en un estado federal en el que la mayoría de funcionarios están involucrados, como en Iguala, en una red de mafia, política y gobernantes locales“ (traducción)

⁷⁶ Peteranderl, Sonja: Ibid.

de “manos sucias” para hacer el trabajo, no se puede hablar de una garantía de seguridad por parte del Estado.

¿Los iniciadores del acuerdo entre México y Alemania sólo eran ingenuos e ignorantes o el acuerdo sirve a los intereses alemanes sin importar que las autoridades mexicanas tengan unas estructuras ilegales y represivas? ¿Se trata de inversiones alemanas para tener influencia política y económica o de una asociación transatlántica estratégica con los Estados Unidos?

En vista de la violación masiva a los derechos humanos, la impunidad, la falta de regulación en el ámbito económico, el aparato de seguridad represivo y antide-mocrático, la corrupción en las instituciones estatales, el trabajo mancomunado entre los órganos estatales y el crimen organizado, México tiene rasgos represivos, ilegales, pero también moderno-dictatoriales que no justifican un acuerdo de seguridad.

En la entrega de las firmas de la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México en el Ministerio del Interior contra el acuerdo de seguridad el 3 de febrero de 2015, un funcionario del Ministerio les dijo a los afectados que informaron sobre casos graves de violaciones a los derechos humanos: No podemos cambiar las circunstancias de su país. Si uno se toma en serio esa afirmación, entonces el mismo funcionario dio la respuesta al sentido de tal acuerdo. ¿Qué sentido debería tener el acuerdo si no cambiar la condiciones en México, mejorar la situación de los derechos humanos, combatir la corrupción? Eso lo dice el acuerdo mismo. El gobierno federal dijo en 2011 acerca del acuerdo: “Además, las medidas policiales internacionales de formación y equipamiento tienen el objetivo de estimular la formación de estructuras estatales justas en los países receptores en el ámbito de la seguridad y el orden públicos, así como la creación de condiciones democráticas”⁷⁷. Pero la verdad sale a veces a la superficie como en la confrontación directa con una viuda, cuyo esposo fue asesinado por el alcalde, que describe su calvario a su manera natural y sencilla: Los alemanes no pueden cambiar este dilema, eso lo entendieron hace mucho tiempo. Como dijo el diputado del partido Los Verdes hans-Christian Ströbele, es de temer que con el acuerdo de seguridad, el *know-how* y el armamento de las autoridades de seguridad alemanas no se usen contra los carteles sino caigan directamente en sus manos⁷⁸. Y la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México expresó que no se pueden entrenar fuerzas de seguridad que actúen criminalmente⁷⁹. Con el acuerdo de seguridad las corruptas fuerzas de seguridad de México se legitiman y se admiten internacionalmente. Si los motivos del acuerdo de seguridad formulados al principio del artículo, en especial los intereses económicos,

⁷⁷ Parlamento alemán, legislatura 17... Ibd. Pg.5.

⁷⁸ Página web de los verdes y coalición 90 con hans-Christian Ströbele y el acuerdo de seguridad con México 17.10.2014. <http://www.stroebele-online.de/themen/sicherheit/7967955.html>.

⁷⁹ Deutsche Welle: *Mexiko helfen, aber wie?* [ayudar a México, pero ¿cómo?] <http://www.dw.de/mexiko-helfen-aber-wie/a-18054929>.

son la razón verdadera de este acuerdo, entonces estaríamos ante un caso muy reprochable de la política exterior y económica alemana, asumida esta vez por el Ministerio del Interior de Alemania. El diputado Heike Hänsel dijo al respecto en el parlamento: “¡El gobierno federal tiene una responsabilidad cuando planea firmar el acuerdo de seguridad entre la policía mexicana y la alemana, pues eso significa ser cómplice de los crímenes y las violaciones a los derechos humanos que suceden en México!”⁸⁰.

La complicidad es autoría. El gobierno alemán no debe convertirse en autor de la violación de los derechos humanos en México.

⁸⁰ Rotscheidt, Ina: *Sicherheitsabkommen mit Mexiko: Deutschland in zweifelhafter Rolle* [Acuerdo de seguridad con México: Alemania en un rol dudoso]. En: Deutschlandfunk –DLF-Magazin el 18.01.2015, a las 19:15.

¿QUÉ PUEDE HACER EL ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE ALEMANIA Y MÉXICO EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO?

Bibliografía

Arte-Reportage del 05.02.2015. <http://info.arte.tv/de/mexiko-ich-kann-nicht-mehr>. Ministerio de Asuntos Exteriores: Beziehungen zwischen Deutschland und

Mexiko [Relaciones entre Alemania y México]. Octubre 2014. http://www.auswaertiges-amt.de/DE/Aussenpolitik/Laender/Laenderinfos/Mexiko/Bilateral_node.html.

Botello, Yaotzin: Mexikos Drogenkrieg. Die Show des Präsidenten [La guerra contra las drogas en México. El show del presidente]. En: Spiegel-Online del 12.08.2011;

Parlamento alemán, legislatura 17 del 29.12.2011: Respuesta del gobierno federal a la pequeña consulta de los diputados Andrej Hunko, Heike Hänsel, Wolfgang Gehrcke, otros diputados y la fracción de la Izquierda. Impreso 17/8146-: Sicherheits- und Rüstungskooperation mit Mexiko [Cooperación de seguridad y armamento con México].

Coordinación alemana por los Derechos Humanos en México: Polizeizusammenarbeit Mexiko- Eine kritische Analyse [Trabajo conjunto policial con México- Un análisis crítico]. Documento de posición de la Coordinación alemana para los Derechos Humanos del 23 de enero de 2010.

Deutsche Welle: Mexiko helfen, aber wie? [Ayudar a México, pero ¿cómo?] <http://www.dw.de/mexiko-helfen-aber-wie/a-18054929>.

FOCUS: UN verlangen von Mexiko mehr Anstrengungen gegen Polizeigewalt [La ONU le exige a México más esfuerzos contra la violencia policial]. En: Focus-Online del 14.02.2015.

Gallardo Rodriguez, José Franzisco: Directa, la participación del Ejército en Tlatelolco. En: Proceso del 20.12.2001.

Gertchen, Alex: Moral für den Krieg ohne absehbares Ende [Moral para la guerra sin fin] En: NZZ-Online del 06.10.2010.

Goertz, Gert: Ayotzinapa: verschärfter Tonfall der Regierung zu Zweifeln an der offiziellen Version Version [Ayotzinapa: Un tono más fuerte del gobierno ante las dudas frente a la versión oficial] En: Poonal Nr.1131 del 17.02.2015.

Gutierrez Moreno, Maribel: The Army in Guerrero. En: CIEPAC, Global Exchange: Always Near, 2000: 63-70.

Hänsel, Heike: Verhandlungen für Sicherheitsabkommen mit Mexiko aussetzen [Interrumpir las negociaciones del acuerdo de seguridad con México]. Página web de la izquierda en el Parlamento

alemán del 18.12.2014. <http://www.heike-haensel.de/2014/12/18/verhandlungen-fuer-sicherheitsabkommen-mit-mexiko-aussetzen/>.

Hernández Navarro, Luis: El estado infernal de Iguala. En: La Jornada del 13.01.2015.

Hillenbrand, Leticia: Tödlicher Angriff auf Mitglieder der EZLN. Ein Toter und mehrere Verletzte bei Überfall durch anti-zapatistische Gruppe CIOAC. Generalstab der EZLN berät Reaktion auf die Vorkommnisse [Ataque mortal a miembros del EZLN. Un muerto y varios heridos en redada de grupos anti-zapatistas CIOAC. Estado mayor del EZLN discute reacción a los acontecimientos]. En: amerika21 vom 08.05.2014.

Jaimes, Francisco: Staatsbesuch des mexikanischen Außenministers José Antonio Mead in Deutschland. [Visita estatal del Secretario de Relaciones Exteriores de México José Antonio Mead en Alemania]. En: EXPERTMEX del 27.01.2015. <http://www.expertmex.com/staatsbesuch-des-mexikanischen-aussenminister-jose-antonio-meade-nach-deutschland/>.

Lochbihler, Barbara: Keine Pistole, kein Gewehr nach Mexiko Mexiko [Ni pistolas ni rifles para México]. En: Neues Deutschland del 05.02.2015.

Lücke, Herdis: Mexiko wirbt in Deutschland für Sicherheitsabkommen [México pauta en Alemania para el acuerdo de seguridad]. En: Deutsche Mexiko-Zeitung del 20.01.2015. <http://www.mexiko-travel-news.de/index.php/politik33/984-mexiko-wirbt-in-deutschland-fuer-sicherheitsabkommen>.

Missionszentrale der Franziskaner: Entrega de 7830 firmas contra el tratado policial entre México y Alemania. http://www.mzf.org/webcom/show_article.php/_c-232/_lkm-309/i.html.

Neuber, Harald: BKA bildet Polizei in Mexiko aus [BKA entrena a la policía en México]. En: Periódico Neue Rheinische del 15.02.2015.

Neuber, Harald: Weiter deutsche Ausbildung von Polizisten in Mexiko [Entrenamiento militar alemán a policías en México]. En Amerika21 del 07.01.2015.

Neuber, Harald: Mexikanischer Bischof kritisiert Abkommen mit Deutschland [Obispo mexicano critica acuerdo con Alemania]. En: Amerika21 del 13.02.2015.

Niels, Uildriks: Implementing Human Rights in Police and Juridical Reform under Democratization. Lexington Books 2010:63-66.

Peteranderl, Sonja: Mexiko: Aufrüstung des Verbrechens [México: El armamento del crimen]. En: Zeit-Online del 27.12.2014. http://www.juergengraesslin.com/index.php?seite=Onlineber_Mexiko_Aufruestung_des_Verbrechens_2014-12-27.htm.

¿QUÉ PUEDE HACER EL ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE ALEMANIA Y MÉXICO EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO?

- Rotscheidt, Ina: Sicherheitsabkommen mit Mexiko: Deutschland in zweifelhafter Rolle [Acuerdo de seguridad con México: Alemania en un rol dudoso]. En: Deutschlandfunk -DLF-Magazin el 18.01.2015, a las 19:15.
- Schlegel, Michael: Mexikos Präsident trifft CIA [El presidente de México se encuentra con la CIA]. En: amerika21 del 31.01.2012.
- Schröter, Barbara (Ed.): Das politische System Mexikos [El sistema político de México]. Springer VS, Wiesbaden 2015.
- Schulz, Christiane: Verschwindenlassen in Mexiko: ein systematisch begangenes Verbrechen. [Desaparición forzada en México: Un crimen sistemático]. En: Análisis 48 de febrero 2015, Pg.13. Cf. Coordinación alemana por los Derechos Humanos en México, Brot für die Welt [Pan para el mundo] Misereor.
- Tribunal Permanente de los Pueblos: Freier Handel, Gewalt, Straflosigkeit und Völkerrechte in Mexiko [Libre comercio, violencia, impunidad y derechos civiles en México] (de 2011 a 2014) Audiencia final. Juicio 12-15.11.2014. Ciudad de México.
- Vogel, Wolf-Dieter: Mafia-Staat Mexiko [Estado mafioso en México]. En: Blätter für deutsche und internationale Politik [Páginas sobre política alemana e internacional]. Diciembre 2014.
- Vogel, Wolf-Dieter: Deutsche Waffen, deutsches Geld [Armas alemanas, dinero alemán]. En: Periódico taz del 16.01.2015 y en: <http://wdvogel.wordpress.com/2014/12/10/die-spur-fuert-nach-iguala/>
- Página web de los verdes y coalición 90 con hans-Christian Ströbele y el acuerdo de seguridad con México 17.10.2014. <http://www.stroebeleonline.de/themen/sicherheit/7967955.html>.
- Wikipedia, http://de.wikipedia.org/wiki/Bundespolizei_%28Mexiko%29#cite_note-unrule-2.
- Zimmering, Raina: Das mexikanische Militär: Von der Revolutionsarmee zur Polizeikraft Polizeikraft [La milicia mexicana: Del ejército revolucionario a la fuerza policial]. En: WeltTrends 13 (2005) 49: 60-72.